

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 17** *ACUERDO de 28 de julio de 2017, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se abre período de información pública del Plan de Restauración del proyecto de concesión de explotación de recursos de la Sección C) yeso, denominada “Jarama Fracción II”, número 2859-012, situada en los términos municipales de Chinchón y Villaconejos (Madrid), cuyo titular es “S. A. Sulquisa”.*

Con fecha 27 de julio de 2017 esta Dirección General acordó abrir un período de información pública de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y de rehabilitación del espacio natural afectado por actividades mineras, durante los cuales cualquier persona interesada podrá acceder al Plan de Restauración del Espacio Natural del proyecto de concesión de explotación de recursos de la sección C), yeso, denominada “Jarama Fracción II”, número 2859-012, situada en los términos municipales de Chinchón y Villaconejos (Madrid), cuyo titular es “S. A. Sulquisa”.

De conformidad con el artículo antes citado, se informa de los siguientes aspectos:

- Con fecha 19 de enero de 2016 el titular presenta en esta Dirección General el Plan de Restauración del proyecto de concesión de explotación de recursos de la sección C) yeso, denominada “Jarama Fracción II”, número 2859-012, situada en los términos municipales de Chinchón y Villaconejos (Madrid), y con fecha 25 de enero de 2016 esta Dirección General da traslado de la misma a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.
- Con fecha 25 de febrero de 2016 la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio emite informe en relación con el citado Plan de Restauración, indicando la necesidad de que en el mismo se contemplen una serie de aspectos relativos a las bocaminas de la explotación.
- Con fecha 11 de mayo de 2016 el titular presenta un nuevo Plan de Restauración del proyecto de concesión de explotación de recursos de la sección C) yeso, denominada “Jarama Fracción II”, número 2859-012.
- El órgano competente para la aprobación de la modificación del Plan de Restauración es la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- La Propuesta de Resolución de esta Dirección General, al citado Plan de Restauración es su aprobación.
- La toma de vista del Plan de Restauración podrá realizarse durante el período de información pública, ante el Área de Minas e Instalaciones de Seguridad de la Dirección General de Industria Energía y Minas, sita en la calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, de Madrid, de lunes a viernes, de once y treinta a trece y treinta horas.
- Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, dirigidas al Área de Minas e Instalaciones de Seguridad de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas por cualquiera de los medios recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el período de información pública. El presente acuerdo tiene carácter de acto de trámite y contra el mismo no cabe recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Dicho Acuerdo tiene carácter de acto de trámite y contra el mismo no cabe recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 28 de julio de 2017.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Francisco Javier Abajo Dávila.

(02/27.686/17)

